



## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE CIUTADELLA

#### 20160 *Aprobación modificación precio público 0.5 relativo a los servicios de la Escuela Municipal de Música y Danza*

Mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno con fecha 17.10.12, se acuerda la imposición de la normativa específica que regula el Precio Público 0.5, relativo a los servicios de la Escuela Municipal de Música y Danza de las siguientes características:

#### PRECIO PÚBLICO NÚMERO 0.5

#### SERVICIOS DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y DANZA

#### NORMATIVA ESPECÍFICA

#### ARTÍCULO 1º.- CONCEPTO Y FUNDAMENTO:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del RD 2/2004 de las Haciendas Locales, éste Ayuntamiento acuerda establecer en éste término municipal el precio público para la prestación de servicios de la Escuela Municipal de Música y Danza.

Será de aplicación a éste precio público la presente Normativa, dictada al amparo de lo que disponen los artículos 41 a 47 del RD 2/2004 de las Haciendas Locales.

Será de aplicación a éste precio público, en primer lugar, la Ordenanza General reguladora de los Precios Públicos, aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 01.09.89 (punto nº16), y definitivamente, con carácter automático el 20.10.89, y, en segundo lugar, la presente Normativa, dictada al amparo de lo que dispone en el penúltimo párrafo del artículo 10è de la Ordenanza General antes citada, con la finalidad de regular los aspectos peculiares y diferenciados del presente precio público.

#### ARTÍCULO 2º.- OBLIGADOS AL PAGO:

Están obligados al pago del precio público para éste servicio, las personas que se beneficien del mismo. En su defecto, los familiares que tengan obligación legal o pactada de atender a los usuarios de éstos servicios.

#### ARTICLE 3r.- QUANTIA.

La cuantía a exigir para la prestación de los servicios, se determinará en función de las siguientes tarifas según los servicios que se utilicen:

Matrícula	28,00 €
Música y movimiento (1 día/semana)	16,00 €
Música y movimiento	32,00 €
Música y movimiento + instrumento (45 min)	56,00 €
Lenguaje musical	32,00 €
Lenguaje musical + instrumento (45 minutos)	56,00 €
Lenguaje musical + instrumento pareja (45 minutos)	40,00 €
Lenguaje musical + instrumento pareja (1 hora)	45,00 €
Cámara (1 hora)	40,00 €
Banda	15,00 €

#### ADULTOS

Matrícula	28,00 €
Módulo de instrumento (45min)	60,00 €
Módulo de lenguaje	40,00 €
Módulo de Armonía	40,00 €
Cámara/Conjunto instrumental	30,00 €
Módulo combo	30,00 €



Módulo de instrumento pareja (45 min)	35,00 €
PREUS DANSA	
Matrícula	28,00 €
Dansa (1h 30' setm)	30,00 €

#### ARTÍCULO 4º.- BONIFICACIÓN:

Se practicará una bonificación de las tarifas a que se refiere el artículo 4 de las siguientes características:

- |  |     |
|--|-----|
| a) Familia numerosa                            | 15% |
| b) 2 o más miembros matriculados en la escuela | 15% |
| c) Módulo instrumento para menores de 18 años  | 10% |
| d) Dos o mas módulos                           | 10% |

Las bonificaciones aplicables no serán acumulables.

#### ARTÍCULO 5º.- LIQUIDACIÓN E INGRESO:

La matrícula se pagará en el momento de la inscripción. El resto de pagos se realizarán de forma mensual mediante la aprobación de los correspondientes padrones que serán recaudados en un periodo mínimo de cobro en recaudación voluntaria de dos meses.

Les solicitudes de baja se deberán tramitar ante la oficina de la Escuela Municipal de Música y Danza durante la primera quincena del mes anterior a aquel en que hayan de surgir efecto.

#### DISPOSICIÓN FINAL:

El presente Precio Público se regirá una vez publicada su aprobación en el BOIB y en ausencia de reclamaciones y se mantendrá en vigor mientras no sea modificada o derogada por el Ayuntamiento.

Ciudadella de Menorca, 18 de Octubre de 2.012

**El Alcalde,**  
José M. de Sintas Zaforteza

